

**ONCI-22 P2 - EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPUN 365 “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO” Y BPUN 541 “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS” SEDE PALMIRA**

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

## **1. PRESENTACIÓN**

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión realizada el 29 de marzo de 2022 (Acta N°2), la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación a los proyectos de inversión BPUN 365 y 541 de la Sede Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.

Asimismo, y considerando el proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos y la incorporación de actividades con enfoque hacia la prevención, se incorporó la presente auditoría para la vigencia 2022.

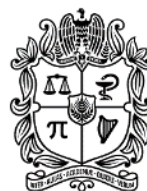
Previo a la realización de la presente evaluación, se verificaron los siguientes aspectos: i) SoftExpert: no se encuentran acciones de mejora pendientes, resultado de evaluaciones anteriores; ii) Acciones preventivas: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en la vigencia anterior en la Sede Manizales; iii) No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior y en la actual, relacionados con el tema objeto de evaluación, ni se han presentado observaciones en el Sistema de Quejas y Reclamos durante el primer trimestre de 2022; y iv). No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-1118-22 y a la Vicerrectoría de la Sede Palmira con el oficio del N.1.011-1117-22, ambos con fecha del 15 de noviembre de 2022. Vale anotar que en el informe final se referencian cinco (4) observaciones Tipo II y una (1) Tipo III.

Las acciones que se describen en el numeral 4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados del presente informe, fueron debidamente registrados en el aplicativo institucional SoftExpert.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Verificar los mecanismos de control asociados a la ejecución de los proyectos de inversión BPUN 365 y 541, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del proceso evaluado.



### 3. ALCANCE

La evaluación se orientó a verificar los mecanismos de control asociados a la ejecución de los proyectos de inversión BPUN 365 y 541.

Para el abordaje de los objetivos específicos, se tomó el desarrollo de las actividades realizadas en el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022 en la Sede Palmira.

El área evaluada fue la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Palmira como líder de la planificación, gestión y ejecución de los proyectos objeto de evaluación, y de presentar los informes de seguimiento respectivos, de otra parte, se evaluó el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación de la Sede Palmira a los proyectos de inversión como segunda línea de defensa.

### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de los proyectos BPUN 365 y 541, la Jefatura de la DODF y la Jefatura de la Oficina de Planeación de la Sede Palmira formularon las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

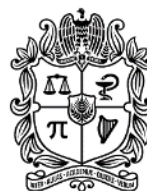
Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

#### **Observación No.1. Incumplimiento por parte del jefe de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico en la entrega trimestral de los informes de avance de la obra contratada en el marco del proyecto BPUN 365**

##### **Situación evidenciada:**

En el marco de la evaluación ONCI-21-P.2. EVALUACIÓN A LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EN LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PALMIRA, realizada durante el primer semestre de 2021 y cuyo informe final se presentó en julio de 2021, se registró por la ONCI la observación “Retraso en la ejecución de las actividades programadas de los proyectos BPUN 365 y 541”, sobre la cual se formuló la acción de mejora CI 1078-2 “Para el proyecto BPUN 365, presentar trimestralmente al Vicerrector de la Sede, como segunda línea de defensa, el avance en la ejecución del contrato” a cargo de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira, cuyo primer seguimiento en efecto se entregó a la Vicerrectoría de Sede y Consejo de Sede el día en 30 de octubre de 2021 por parte del Jefe de Sección de la DODF, y ante lo cual la ONCI recomendó sin embargo, seguir presentando los informes trimestrales al Vicerrector o informes donde se presente dificultad en el desarrollo del proyecto.

En el marco de la presente evaluación, la ONCI mediante comunicación N.1.011-934-22 del 15 de septiembre, solicitó al jefe de la Dirección de Ordenamiento y desarrollo Físico DODF de la Sede Palmira “...remitir copia de los informes trimestrales de avance de ejecución de la obra presentados a la Vicerrectoría de la Sede y al Consejo de Sede con sus respectivos oficios remisorios, durante el periodo octubre de 2021 a agosto de 2022”, ante lo cual a través de comunicación P.DODF-0190-2022 del 21 de septiembre de 2022, la DODF remitió los informes trimestrales de avance al Vicerrector de la Sede Palmira y al Consejo de Sede el día 21 de septiembre de 2022 (comunicaciones P.DODF-0186-2022, P.DODF-0187-2022 y P.DODF-0188-2022), incumpliendo con lo establecido en el compromiso de mejoramiento formulado en la vigencia 2021 en el cual se comprometía en el entregable a “presentar trimestralmente al Vicerrector de la Sede y al Consejo de Sede, como segunda línea de defensa, el avance en la ejecución de la obra”, es decir no se ha comunicado oportunamente por parte de la DODF el avance de la obra al Vicerrector de la Sede.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1268-01. Realizar seguimiento semanal al estado de compromisos de las obras y presentar informe al Vicerrector de la sede.	Formato semanal de estado de avance y acta de reunión con Vicerrector Sede Palmira.	Jefe de la dirección de ordenamiento y desarrollo físico	Del 01/12/2022 al 31/01/2023

**Observación No.2. Inconsistencias en el registro de información en el BPUN para el proyecto de inversión 365.**

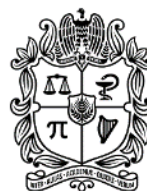
**Situación evidenciada:**

En cuanto a la meta 3.1 “Realizar la Compra de Un Equipo Central De Aire Acondicionado y Su Respectiva Instalación, en el Edificio de Apoyo y Servicio para el Bienestar Universitario, en la vigencia 2021 y 2022”, en el informe registrado en el BPUN para el primer semestre de 2022, se indica que ya se cumplió al 100% con las actividades precontractuales y contractuales para la compra del equipo de aire acondicionado, sin embargo, en entrevista realizada a la coordinadora funcional del proyecto el día 5 de octubre de 2022, al respecto indicó “Para el objetivo 3 del proyecto, en este momento se está actualizando el estudio de mercado, para la compra de equipos de aire acondicionado. A la fecha no se ha comprado los equipos de aire acondicionado, se tiene el estudio y las especificaciones técnicas”, lo anterior evidencia que a la fecha el equipo no se ha adquirido, diferente a lo descrito en el informe BPUN.

De otra parte, en lo relacionado con la meta 3.2. se indica que ya se realizaron las actividades contractuales para la compra del ascensor, a su vez la actividad 3.2.2 “Realizar las actividades de Instalación de un ascensor, en el Edificio de Apoyo y Servicio para el Bienestar Universitario, en la vigencia 2021 y 2022.”, se indica que va con un avance del 80%, sin embargo, a la fecha no se ha realizado la instalación de este, por lo cual el avance del 80% reportado para la actividad 3.2.2 es alto dado que el ascensor está aún en un contenedor, sin instalar. En este caso y como parte del contrato de obra con la firma RYD Construcciones se evidencia que los planes de contingencia contemplados no han tenido el cumplimiento esperado, aumentando la posibilidad de una materialización del riesgo, como lo advierte el jefe de planeación se evidencia un riesgo si no se instala para su debido cumplimiento.

Los dos casos mencionados evidencian que la calidad de información registrada en el sistema BPUN no se ajusta al avance real de las actividades.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI-1269-01. Realizar seguimiento a través de la validación de los entregables definidos por el Director del proyecto para el cumplimiento de las actividades y metas que se encuentran pendiente por finalizar del proyecto 365.	Matriz de validación semestral de los entregables por cada una de las actividades que falta por ejecutar.	Jefe Oficina de Planeación y Estadística	Del 1/27/2023 Al 15/08/2023



**Observación No.3. Debilidades en la planeación de las prórrogas al Contrato 07 de 2021 y OCO 04 de 2021**

**Situación evidenciada:**

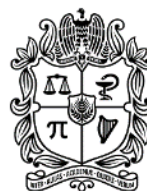
De acuerdo con lo verificado por la ONCI, se observó que en el acta 012 del 11 de agosto de 2022 del Comité de contratación de la Sede Palmira, se pone a consideración la aprobación de la prórroga al Contrato 07 por plazo de 100 días hasta el 2 de diciembre de 2022, y una vez analizada la información: “(...) los integrantes del comité aprueban recomendar al ordenador del gasto la suscripción de la prórroga al contrato de obra 007-2021, por el periodo planteado con fecha de finalización máximo hasta el 2 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que por ser reserva presupuestal no puede pasar a la vigencia 2023”.

En la revisión documental de la prórroga asignada al contrato 07 de 2021, se evidencia que en efecto se amplió el plazo hasta el día 2 de diciembre de 2022, en contravía a lo establecido en la Resolución de Rectoría 809 del 3 de noviembre de 2021, donde se concedió la ampliación del tiempo del proyecto BPUN 541 hasta el día 30 de noviembre de 2022, es decir dos días antes de la prórroga aceptada, lo anterior sin contar los tiempos adicionales que se puede tomar para el recibo de la obra, y la respectiva legalización en el marco del objetivo dos del proyecto y la afectación que se puede generar para el cumplimiento del objetivo tres del proyecto.

Asimismo, se evidencia que la PCP 1 del 06/10/2022 aprueba una prórroga a la orden contractual 04 con la firma interventora INGETEC SAS por 60 días, es decir hasta el 16/12/2022, 16 días después de la fecha establecida para la finalización del proyecto BPUN 541.

Las fechas descritas estarían brindando una opción a los contratistas de cumplir con sus compromisos contractuales con posterioridad a la fecha establecida para el cumplimiento en la ejecución del proyecto (30 de noviembre de 2022).

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	<b>CI-1270-01.</b> Realizar solicitud de trascendencia para los proyectos BPUN 365 y 541.	Solicitud de trascendencia de los proyectos. Una vez aprobados, documento con redefinición de fechas de: objetivos, metas y actividades pendientes, aprobado por la Oficina de Planeación de la Sede Palmira	Director del Proyecto	Del 1/12/2022 al 16/12/2022
	<b>CI-1270-02.</b> Realizar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.	Informes de seguimiento con documentos y evidencias que soporten la gestión para el cumplimiento de las metas del proyecto. Soportado con informes de interventoría. Y entregado al Vicerrector de Sede		Del 1/12/2022 al 31/01/2023



**Observación No.5. Bajo nivel de avance del Contrato 07 de 2021, que afecta la amortización del anticipo**

**Situación evidenciada:**

De acuerdo con la verificación realizada en el sistema QUIPU, se observa que para el contrato 07 de 2021, se han realizado los siguientes pagos: i) Orden de pago No. 642 del 28 de diciembre de 2021 por concepto de Anticipo por un valor de \$406.436.655; y ii) Orden de pago No. 129 del 13 de junio de 2022 por concepto de primer pago por un valor de \$38.965.696, en el cual se hizo efectivo la amortización del primer 50% del anticipo es decir \$203.218.327.

Si bien el contrato 07 de 2021 se ha prorrogado en 100 días hasta el 02/12/2022, a la fecha del presente informe no se ha presentado por la firma contratista RYD Construcciones SAS, la segunda acta de entrega parcial de avance, a pesar de los 10 meses de transcurrida la entrega del valor del anticipo y dos meses adicionales a la fecha inicialmente contemplada para la entrega definitiva de la obra (23/08/2022). Lo cual evidencia demora en el avance de la obra y en la entrega de la segunda acta parcial, a fin de lograr la amortización del 50% restante del anticipo.

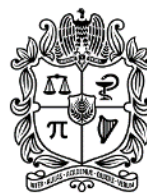
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	<b>CI-1271-01.</b> Realizar seguimiento a la obra que permita evidenciar el avance de la misma para la amortización del pago restante del anticipo.	Oficio a la interventoría para un seguimiento a la urgente acta parcial de pago del contratista que amortice el anticipo del Contrato 07 de 2021. Entregable acta de segundo pago con soportes respectivos.	Coordinadora funcional proyecto (primera línea de defensa) y jefe de la dirección de ordenamiento y desarrollo físico (segunda línea de defensa)	Del 01/12/2022 al 31/01/2023

**5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.



En este sentido y con base en los controles definidos por el proceso de Gestión de la Extensión en la matriz de riesgos, la ONCI evaluó la efectividad de los controles categorizados por líneas de defensa, de acuerdo con la escala establecida en la guía metodológica:

### **6.1. Primera línea de defensa**

Le corresponde “Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”<sup>1</sup>.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

Al respecto y de acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI, se observó que a desde la dirección del proyecto y en la ejecución de los contratos se cuenta con mecanismos de control, como las interventorías, para el seguimiento al avance de los proyectos, sin embargo, los niveles de avance de los mismos evidencian que dichos controles no han sido completamente efectivos para lograr el objetivo de los contratos en los tiempos establecidos.

### **6.2. Segunda línea de defensa**

Es la que “Soporta y guía la línea estratégica (a cargo de la Alta Dirección y Comité institucional de Coordinación de Control Interno) y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyos en procesos de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo el monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles de gestión del riesgo (Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de gestión, etc.)”.

En el contexto de la Universidad Nacional de Colombia, debe ser entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (por ejemplo: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad, Comités existentes, Oficinas de Planeación, entre otros), y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. Esta línea evidencia el ejercicio de la **Autoevaluación.**

La ONCI identificó como control de segunda línea de defensa la verificación que se ejerce por la Oficina de Planeación de la Sede Palmira como segunda línea de defensa al seguimiento en la ejecución de los proyectos BPUN 365 y 541.

---

<sup>1</sup> Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4. Departamento Administrativo de la Función Pública.



## **7. ZONA DE RIESGO GENERAL**

De acuerdo con las observaciones referidas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general resultante de la evaluación se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (54.28%), lo anterior debido a las siguientes situaciones evidenciadas en la evaluación: i) posible incumplimiento en el cumplimiento de los contratos de obra 01 y 07 de 2021 con la firma RYD Construcciones SAS; ii) debilidades en el registro de información en el sistema BPUN; iii) debilidades en el cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de la evaluación de la ONCI en el 2021 a la función de supervisión e interventoría en los contratos de obra de infraestructura de la Sede Palmira; iv) debilidades en la planeación de las prórrogas al contrato 07 de 2021 y OCO 04 de 2021; y v) Demora en la entrega de Acta parciales de avance del Contrato 07 de 2021.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslado a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, sin embargo, la ONCI mediante comunicación N.1-011-1140-22 formuló la acción preventiva 2022-01 respecto a los posibles riesgos relacionados con la ejecución de los contratos 01 y 07 de 2021 suscritos con la firma RYD Construcciones SAS que soportan los proyectos de inversión BPUN 365 y 541, respectivamente, a fin que desde la Vicerrectoría de la Sede Palmira y la Dirección de los proyectos, se definan los lineamientos a seguir y evitar la materialización de posibles riesgos de incumplimiento.

## **9. CONCLUSIONES**

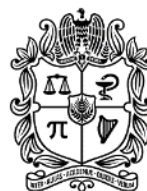
- **Conclusión relacionada con el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas definidas en los proyectos de inversión BPUN 365 y 541.**

Los proyectos BPUN 365 y 541, han presentado varias modificaciones en cuanto a suspensiones y prórrogas, las cuales han sido analizadas a través del Comité de Contratación de la Sede Palmira, cumpliendo con el control establecido, sin embargo, i) el nivel de avance presentado para la construcción del edificio de apoyo a servicios de bienestar (contrato 01 de 2021), según informe de la interventoría es del 84%, por lo cual posiblemente no se logre cumplir con la obra atendiendo a que el tiempo establecido para la finalización es el 1 de diciembre de 2022; y ii) el nivel de avance presentado para la construcción del Centro de producción de alimentos (contrato 07 de 2021), según informe de la interventoría a septiembre de 2022 es del 21.42%, lo cual dificulta la culminación de la obra atendiendo a que el tiempo establecido para la finalización es el 2 de diciembre de 2022.

Para los proyectos BPUN 365 y 541, en la vigencia 2021 se les aprobó la trascendencia hasta el segundo semestre de 2022, sin embargo, atendiendo a los niveles de avance de los mismos de acuerdo con la información reportada por el Jefe de Planeación de la Sede Palmira mediante comunicación P.1.012-424-22 del 24 de octubre de 2022, las solicitudes de trascendencia de los dos proyectos BPUN se encuentra a la fecha del presente informe en análisis y evaluación para su escalamiento ante la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y su posterior trámite a la Rectoría.

En visita de campo realizada el 14 de octubre, se evidenció que los niveles de avance corresponden con los indicados por las firmas interventoras y que se estima que no se podrá cumplir con la entrega de las obras por el contratista en los tiempos aprobados.

Con los niveles de avance de la construcción de las obras, y los aspectos pendientes establecidos en el marco del proyecto, es claro que no se va a cumplir con el objeto del proyecto en un corto plazo, generando incertidumbre en los compromisos adquiridos con el estamento estudiantil.



- **Conclusión relacionada con Evaluar los niveles de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión BPUN 365 y 541**

Con relación al proyecto BPUN 365, de la verificación realizada por la ONCI, se evidenció que al mes de septiembre de 2022, según los reportes QUIPU de ejecución presupuestal acumulada, se ha ejecutado el 95% de lo presupuestado durante las vigencias 2019 y 2022, es decir, tres mil trescientos veintidós ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos \$3.322.854.880 de los tres mil quinientos millones de pesos \$3.500.000.000; queda un saldo pendiente por ejecutar de doscientos tres millones trescientos setenta y ocho mil doscientos veinticinco pesos \$203.378.225.

En el rubro de construcciones, que abarca aproximadamente el 82% del total del proyecto, se ha ejecutado el 95% y corresponde principalmente a la firma y ejecución del contrato 01 de 2021 con la empresa RYD Construcciones, a la cual se le ha pagado el 82% del total del contrato, porcentaje que va relacionado directamente con el avance de la obra. Sin embargo, se evidencia un posible incumplimiento en la entrega final de la obra proyectada para el día 1 de diciembre de 2022.

Con respecto al proyecto BPUN 541, a mes de septiembre de 2022, según los reportes QUIPU de ejecución presupuestal acumulada, se han ejecutado del proyecto BPUN 541, mil ochocientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos diez pesos \$1.892.942.910, es decir, el 99,6% de los mil novecientos millones de pesos \$1.900.000.000 que se tenían presupuestados ejecutar en el proyecto durante las vigencias 2020 y 2021; queda un saldo pendiente por ejecutar de siete millones cincuenta y siete mil noventa pesos \$7.057.090.

En el rubro de construcciones, que abarca aproximadamente el 79% del total del proyecto, se ha ejecutado el 100% y corresponde principalmente a la firma del contrato 07 de 2021 con la empresa RYD Construcciones, a la cual se le ha pagado el 26.7% del total del contrato, porcentaje que se encuentra 5 puntos porcentuales por encima del avance de obra. Es decir, el porcentaje de ejecución el alto por la firma del contrato, pero bajo en la medida de los pagos que se han realizado.

Por otro lado, se observó que, nueve meses después de entregado el anticipo, a la fecha solo se ha amortizado el 50% de este con el primer pago, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de la obra es el 2 de diciembre de 2022, lo cual genera un alto riesgo en el control de este proyecto.

Debido al bajo nivel de avance registrado, se evidencia alta probabilidad de un posible incumplimiento en la entrega final de la obra proyectada para el día 2 de diciembre de 2022.

- **Conclusión relacionada con la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa.**

De acuerdo con las verificaciones realizadas sobre la efectividad de los controles ejercidos por la primera y segunda línea de defensa, la ONCI evidenció la existencia y aplicación de controles aplicados por la dirección y coordinación de los proyectos BPUN 365 y 541 (programación, balance y bitácora de obra, planes de contingencia y matrices de riesgo), así como de los controles de segunda línea de defensa por parte de la Oficina de Planeación (participación en Comités de Contratación, reuniones desarrolladas con directores y coordinadores de proyecto, reportes de ejecución presupuestal e informes de avance técnico).

Sin embargo, dado los bajos niveles de avance en la ejecución de las obras de los Contratos 01 y 07, y de los cuales se han aprobado prórrogas que han aumentado en un 111% y 41% del tiempo establecido inicialmente, se evidencia una baja efectividad de la aplicación de dichos controles. Al respecto se recomienda fortalecer estos mecanismos de control que permitan verificar y adelantar acciones frente a los bajos niveles de ejecución de las obras.



**Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe Ejecutivo**



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Santiago García Guevara - Mario Robayo Higuera, profesionales de la ONCI

**REVISADO POR:**

Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI